



INPEC

RESOLUCIÓN NÚMERO 008424 DEL 25 SEP 2025

«Por la cual se otorga una comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción»

EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC

En ejercicio de sus facultades legales y en especial la que le confiere el numeral 6º, artículo 8º del Decreto 4151 de 2001, artículos 26 de la Ley 909 de 2004, 2.2.5.5.39 del Decreto 1083 de 2015,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 4151 del 2011 en el numeral 6º, del artículo 8º, concede al Director General, la facultad nominadora respecto a los empleados del Instituto, con base en lo determinado en la Ley.

Que el Artículo 31 del Decreto 407 de 1994, Por la cual se establece el régimen de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, establece las clases de comisiones entre ellas la descrita en el literal C "Para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción, cuando el nombramiento recaiga en un funcionario escalafonado en carrera".

Que en concordancia con lo anterior el artículo 26 de la ley 909 de 2004, señala: "Comisión para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción o de período. Los empleados de carrera con evaluación del desempeño sobresaliente, tendrán derecho a que se les otorgue comisión hasta por el término de tres (3) años, en períodos continuos o discontinuos, pudiendo ser prorrogado por un término igual, para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción o por el término correspondiente cuando se trate de empleos de período, para los cuales hubieren sido nombrados o elegidos en la misma entidad a la cual se encuentran vinculados o en otra. En todo caso, la comisión o la suma de ellas no podrá ser superior a seis (6) años, so pena de ser desvinculado del cargo de carrera administrativa en forma automática...".

Que el artículo 2.2.5.5.39 del Decreto 1083 de 2015, establece: "Cuando un empleado de carrera con evaluación anual del desempeño sobresaliente sea nombrado en un cargo de libre nombramiento y remoción o de período, tendrá derecho a que el jefe de la entidad a la cual esté vinculado le otorgue, mediante acto administrativo motivado, la respectiva comisión para el ejercicio del empleo, con el único fin de preservarle los derechos inherentes a la carrera...".

Que el señor KEVIN EDAIVER ZAPATA NARANJO, identificado con cédula de ciudadanía No. 9975405, titular del empleo denominado Teniente de Prisiones código 4222, grado 16 se encuentra actualmente inscrito en el Registro Público de Empleados de Carrera Administrativa.

Que el empleo denominado Director Regional código 0042, grado 17 de la Dirección Regional Occidente, se encuentra vacante, por lo que en aplicación a lo dispuesto en la normatividad atrás citada se hace necesario proveerlo en comisión con un funcionario inscrito en carrera administrativa.

Que de acuerdo a lo expuesto, es oportuno otorgar comisión al señor KEVIN EDAIVER ZAPATA NARANJO, titular del empleo denominado Teniente de Prisiones código 4222, grado 16, para desempeñar el empleo denominado Director Regional código 0042, grado



RESOLUCIÓN NÚMERO 008424 DEL 25 SEP 2025

«Por la cual se otorga una comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción»

17 de la Dirección Regional Occidente, el cual es un empleo de libre nombramiento y remoción.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1. Otorgar Comisión al señor KEVIN EDAIVER ZAPATA NARANJO, identificado con cédula de ciudadanía No. 9975405, titular del empleo denominado Teniente de Prisiones código 4222, grado 16 para desempeñar el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Director Regional código 0042, grado 17 de la Dirección Regional Occidente.

Artículo 2. De acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 909 de 2004, finalizado el término establecido en el artículo primero, o cuando el empleado renuncie al cargo de libre nombramiento y remoción o sea retirado del mismo antes del vencimiento del término de la comisión, deberá asumir el empleo respecto del cual ostenta derechos de carrera.

Artículo 3. Comunicar el presente acto administrativo al señor KEVIN EDAIVER ZAPATA NARANJO.

Artículo 4. La presente resolución rige a partir a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá D.C. a los

25 SEP 2025

Teniente Coronel **DANIEL FERNANDO GUTIÉRREZ ROJAS**
Director General (E) Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario


LUZ MYRIAN TIERRADENTRO CACHAYA
Subdirectora Talento Humano

Revisado por: Paola Barbosa Fontecha / Coordinadora GATAL
Elaborado por: Nathalia Parra Romero / GATAL